

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADA (2021-2022)

El Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes de la Universidad de las Artes, con la intención de impulsar el fortalecimiento de la cultura investigativa en la institución, convoca a las y los docentes que forman parte de grupos de investigación registrados a presentar propuestas de proyectos en el marco de la presente convocatoria.

BASES DE CONVOCATORIA

Este documento contiene el propósito, los requisitos de postulación, los lineamientos los criterios de evaluación, el monto de financiamiento, así como los compromisos que los y las postulantes ganadores, deben seguir en la convocatoria de Proyectos de Investigación Financiados 2021-2022.

La UArtes en el marco de la **RESOLUCIÓN No. UA-OCS-RSE-2021-015** aprobada por el Órgano Colegiado Superior el 26 de mayo de 2021, extiende esta convocatoria de proyectos denominada “CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADA (2021-2022)”. Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1. Introducción

El diálogo y la constante retroalimentación de la práctica artística con los distintos tipos de Investigación abren caminos a los diversos enfoques que podemos hacer del arte, ampliando su mirada, cuestionando sus límites y configuraciones. Las prácticas artísticas aportan a la investigación nuevas metodologías, procesos y conceptos, ya que el artista-investigador no solo toma prestados métodos y formas de la antropología, la historia, la semiótica, la sociología o la filosofía, sino que al hacerlo amplía los espectros de esos saberes y propone nuevas perspectivas.

La legitimación de la investigación en artes permite explorar y activar los ejes transversales y fundamentos conceptuales, ya que es a través de la reflexión y de las prácticas concretas que podemos acceder a una comprensión mayor de lo que estos principios y objetivos suponen en la teoría. Las búsquedas del arte desde su especificidad y su singularidad, es decir, desde sus dimensiones de creación artística, investigación artística y enseñanza del arte, dan pautas para llevar a cabo el proceso de transformación social que requiere el Ecuador en términos de reconocimiento de su interculturalidad, de su proceso descolonial y de su avance hacia una mayor equidad e inclusión.

En este contexto, las Políticas y el Reglamento de Investigación de la Universidad de las Artes, establecen en su marco normativo el reconocimiento de las Convocatorias a Concursos de Proyectos de Investigación y Creación en Artes, con el propósito de consolidar el quehacer artístico y cultural desde la investigación.

2. Objetivos generales

A través de esta convocatoria, se busca financiar investigaciones que reúnan las experiencias y capacidades del personal académico de la Universidad de las Artes, en función de los objetivos institucionales que permiten liderar temas específicos de la cultura y el arte, con pertinencia social, y que pueda contribuir al mejoramiento social, cultural y artístico a nivel local, nacional, regional e internacional.

En este contexto, el Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes, promoverá la consolidación de Grupos de investigación que fortalezcan las líneas de investigación institucionales, a través de resultados que se reflejen en publicaciones académicas, producciones artísticas (que tengan en cuenta el reglamento de obra relevante), participaciones en eventos académicos y artísticos, entre otros, debidamente certificados.

3. Objetivos específicos

- Actualizar, innovar y fortalecer la investigación en, sobre, a través y para las artes.
- Consolidar el trabajo de los Grupos de Investigación como plataforma clave en la producción de saberes y conocimientos dentro de la Universidad.
- Promover la existencia de una cultura investigativa entre docentes y estudiantes de la institución.
- Fomentar la búsqueda de nuevas metodologías y procedimientos de investigación y exploración teórica, académica y artística.
- Promover la creación de producciones artísticas, teóricas y académicas de calidad, que intenten conectar y dar cuenta de los contextos en los que se inscribe la institución.
- Impulsar la divulgación y circulación de los resultados de investigación- creación, a través de producciones artísticas, publicación de artículos, participaciones en eventos, entre otros.

4. Modalidades de investigación

La UArtes identifica las siguientes modalidades vinculadas a la práctica artística como vías legítimas de acceso al conocimiento:

- La investigación *sobre* las artes implica la reflexión alrededor del hecho artístico desde diversos abordajes, puntos de vista y andamiajes teóricos, entre los que se incluye la filosofía, la estética, la sociología del arte, la antropología, la psicología del arte, la semiótica, la historia del arte, la musicología, entre otros, a fin de lograr su historización, interpretación o análisis.
- La investigación *en* las artes acude a modos diferentes de investigar, indagar y generar conocimiento, a través de métodos propios de búsqueda, trabajo y experimentación, para arribar a resultados inéditos que apuntan tanto a la creación artística como al nuevos modelos y metodologías de investigación desde y para las artes.
- La investigación *a través* de las artes recurre a metodologías y procesos artísticos para concretar objetivos transdisciplinarios, articulándose en ellas saberes prácticos y teórico-reflexivos.
- La investigación *para* las artes, con su carácter aplicado, no tiene al arte como objeto de investigación, sino como finalidad, y apunta a crear nuevas formas de pensamiento (ya sean tecnológicas, económicas, sociales y/o culturales), cuya aplicación influirá directamente en los procesos artísticos, su práctica, producción y difusión. Los procesos actuales dentro de la producción (artes visuales, cinematográficas, literaria, musicales, escénicas, etc.) contienen elementos que son objeto de estudio a través de métodos especializados de análisis e investigación, con los cuales cada parte de la cadena tecnológica, metodológica, sociológica, cultural y humana puede ser mejorada y expandida para un mejor desempeño del arte como tal, propiciando adicionalmente una economía desde las artes y con las artes.

5. Ámbitos de investigación

Esta convocatoria financiará proyectos que aborden la investigación, de acuerdo a los siguientes ámbitos de investigación:

- Práctica artística y creativa: ámbito que produce conocimientos sensibles, más allá de los contextos y textos teóricos. Las prácticas artísticas y creativas implican procesos de investigación de distinta naturaleza, pero con la misma legitimidad que la investigación académica tradicional y/o investigación teórica.
- Práctica teórica y académica: campo tradicionalmente reconocido como espacio de producción de conocimiento, que contempla la exploración conceptual, la

aplicación de distintas metodologías de investigación y trabajo, el análisis de información de diversa índole con rigor y sistematicidad, y producción de resultados novedosos y/o significativos.

6. Líneas de Investigación del Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes

La convocatoria financiará proyectos de investigación que aborden alguna de las siguientes líneas de investigación:

- Discursos y Prácticas Artísticas de la Interculturalidad
- Pedagogías Críticas y Creativas desde las Artes
- Relectura de las Modernidades y la Descolonialidad en las Artes
- Políticas de la Cultura, Creatividades y Gestión de las Artes
- Artes, Medios Digitales y Nuevos Lenguajes
- Prácticas Experimentales y Transdisciplinarias en las Artes
- Representación, Memoria y Patrimonio
- Creatividad, Circuitos y Comunidades
- Arte, Ciudadanía y Espacio Público
- Historia, estética y filosofía de las Artes.
- Género, feminismos y diversidad sexo genérica
- Artes y ecologismos.

Cada proyecto deberá enmarcarse con justificación en una o más línea de investigación.

7. Áreas prioritarias

Esta convocatoria busca fomentar investigaciones que aborden algunos de los fenómenos más complejos y acuciosos del contexto contemporáneo. En ese sentido se valorará especialmente los proyectos que apunten a crear/ensayar propuestas reflexivas y artísticas en torno los siguientes ejes:

El mundo durante la pandemia: crisis del modelo de desarrollo, transformaciones del espacio público, confinamiento, sociabilidad y subjetividades, visualidades y sonoridades de la crisis, políticas de cuidado, excepcionalidad, vigilancia y control.

Espacio electrónico, relaciones, creaciones: redes sociales, virtualidad, comunidades digitales, declive de la corporalidad, tecnopolítica, pedagogías de las artes en tiempos de virtualidad.

Crisis políticas y económicas en América Latina: revueltas sociales, activismos artísticos, acción colectiva, movimientos sociales, ejercicios del poder y resistencias.

La inscripción en alguna de estas áreas no es un requisito obligatorio para la presentación del proyecto, pero sí se considerará como criterio favorable en la evaluación del mismo.

8. Requisitos de los y las solicitantes

- Solo serán recibidas las propuestas de proyectos de los Grupos de Investigación que hayan sido debidamente registrados por la Dirección de Políticas de Investigación en Artes.
- No podrán incluirse al proyecto docentes que no forman parte del grupo registrado.
- Cada Grupo de Investigación registrado solo puede presentar un proyecto en esta convocatoria.
- El director o directora del proyecto debe ser docente a tiempo completo (titular u ocasional) y tener probada experiencia en investigación (estar registrado/a en la Senescyt o haber dirigido anteriormente un proyecto de investigación grupal en alguna institución reconocida). No es necesario que el director/a del proyecto sea el mismo/a director/a del grupo registrado.
- En el proyecto deben participar al menos tres estudiantes legalmente matriculados con una asistencia regular en sus estudios de pregrado o posgrado de la Universidad de las Artes, y presentar su hoja de vida.
- Se permite que se incorporen al proyecto estudiantes que hasta el momento no estaban inscritos en el grupo de investigación registrado.
- Podrán participar egresados de UArtes que forman parte del grupo de investigación, pero se debe indicar claramente su participación y aporte al proyecto.
- Los Grupos de Investigación que requieran de investigadores/as externos/as (nacionales o internacionales) pueden hacerlo, solo que estos deberán participar con sus propios recursos, y presentar su hoja de vida¹.

Es deseable que el equipo haga referencia a intercambios o a su participación en redes nacionales y/o internacionales vinculados a la problemática a investigar.

¹ Según disposiciones legales existentes ni investigadores/as externos, ni egresados, ni estudiantes, ni docentes que no sean a tiempo completo, podrán recibir o ser beneficiarios de los fondos asignados en las convocatorias de proyectos de investigación financiados.

9. Duración

El financiamiento de los proyectos de investigación tendrá una vigencia de un año (1 año). Pero en virtud del calendario de rendición de cuentas que rige a la Universidad, como institución pública, el monto asignado debe invertirse antes del mes de diciembre del año 2021 ².

Los/as docentes integrantes de los proyectos ganadores podrán disfrutar de horas de investigación en sus distributivos en los semestres B 2021 y A 2022.

10. Productos esperados

Es obligatorio que los Grupos de Investigación entreguen **al menos uno** de los siguientes productos:

- Producciones artísticas (acordes a los criterios del Reglamento de Obra Relevante).
- Artículos en revistas indexadas.
- Capítulos de libros o libros revisadas por pares.

Estos productos y los que consideren pertinentes, se deben incluir en el cronograma del proyecto de investigación. Los compromisos adquiridos se deben cumplir y se deben entregar los respectivos soportes al momento de rendición de cuentas.

11. Recepción de propuestas

El/la Directora/a del proyecto deberá hacer llegar su propuesta de investigación a la Dirección de Investigación y Posgrado, a través del formato que se anexa a este documento.

La Dirección de Políticas de Investigación en Artes será el área responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos, y la documentación exigida en la presente base de convocatoria. Y realizará el control de coincidencia y/o plagio de los proyectos de investigación presentados, a través del sistema antiplagio URKUND, con el objetivo de incentivar y fortalecer la calidad académica y desarrollo investigativo de la Universidad de las Artes.

Los proyectos de investigación que superen el 10% de plagio serán rechazados, y no podrán continuar con el proceso de evaluación.

² Ver plazo para la rendición de cuentas en el calendario de la convocatoria al final de este documento

12. Evaluación de propuestas

El Comité Consultivo de Investigación realizará la lectura y revisión de todos los proyectos de investigación, descartando todos aquellos que no cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los proyectos que cumplan con los requisitos se consignarán a evaluadores externos, o pares académicos, ya sean nacionales o internacionales del banco de evaluadores del Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes, pudiendo ser estos, los miembros de la RED LIA. Los mismos revisarán y evaluarán los proyectos en función de los criterios establecidos en esta convocatoria. Una vez finalizada la evaluación y publicado los resultados, la decisión será inapelable.

13. Criterios de evaluación

El Comité Consultivo de Investigación y los Evaluadores Externos, analizarán los proyectos aprobados mediante un cuadro de criterios, en correspondencia con las políticas y líneas de investigación de la Universidad de las Artes.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
CALIDAD DEL PROYECTO (hasta 45 puntos)	Relevancia y originalidad del proyecto: se considera el carácter eventualmente innovador en el horizonte de los últimos avances en el área específica y, de modo general, en el proceso de obtención de conocimientos y producciones artísticas.	Hasta 5
	Claridad y relevancia de la pregunta de investigación y los objetivos (o declaración de intenciones): se evaluará la relevancia y formulación adecuada de la pregunta (o declaración intenciones) que estructura la propuesta de investigación o creación	Hasta 10
	Marco teórico, referencias conceptuales o genealogía artística: se valorará el conocimiento del tema a través de referentes artísticos y académicos tanto locales como internacionales. Esto a su vez se hará explícito en los elementos conceptuales que soportan la reflexión de la propuesta.	Hasta 5

	<p>Metodología de investigación/creación: pertenencia y claridad en la formulación de la metodología de investigación/creación. Es aquí donde se evidencian los pasos a seguir para resolver el problema planteado.</p>	Hasta 5
	<p>Coherencia entre objetivos (o declaración de intenciones), marco teórico, metodología y productos: articulación entre objetivos, metodología, presupuesto solicitado, cronograma planteado y resultados esperados.</p>	Hasta 15
	<p>Factibilidad del proyecto (objetivos o declaración de intenciones, cronograma, productos y presupuesto): el proyecto y sus objetivos o intenciones son factibles de realizar generando los productos ofrecidos en el tiempo y con los recursos estimados.</p>	Hasta 5
<p>IMPACTO Y RELEVANCIA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UARTES (hasta 40 puntos)</p>	<p>Inserción en líneas de investigación: el proyecto de investigación está articulado con las líneas de investigación de la UArtes</p>	Hasta 5
	<p>Ámbitos priorizados: el proyecto de investigación está articulado con los ámbitos priorizados en esta convocatoria</p>	Hasta 10
	<p>Inter o transdisciplinariedad: el proyecto visibiliza e integra diferentes saberes y abordajes disciplinarios.</p>	Hasta 10
	<p>Productos esperados: se planifica la creación de productos artísticos y teóricos que contribuyen al proceso institucional de acreditación. Es deseable que las obras de creación artística se sometan a la normativa y al proceso de evaluación de obra relevante.</p>	Hasta 15
<p>EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (hasta 15 puntos)</p>	<p>Claridad en la definición de actividades y funciones de los/as docentes: las actividades y responsabilidades de los/las docentes de la UArtes están claramente asignadas y distribuidas en el proyecto. Se demuestra cómo este proyecto contribuye a a las</p>	Hasta 5

	actividades del grupo de investigación inscrito en el VIP	
	Participación de estudiantes y claridad en la definición de sus actividades y funciones: se promueve adecuadamente la participación de estudiantes, con tareas claramente asignadas y distribuidas en el proyecto	Hasta 5
	Perfil y experiencia del directo/a del proyecto: quien dirige posee experiencia de investigación suficiente. Están bien detalladas sus responsabilidades en el proyecto.	Hasta 5
TOTAL		100

Los proyectos que obtengan una calificación menor de 70 puntos serán descartados. Los proyectos ganadores serán aquellos que obtengan una mejor puntuación.

14. Presupuesto

El monto máximo de financiamiento que otorgará la Universidad de las Artes en calidad de recursos monetarios para esta convocatoria será de 30.000 mil dólares.

Se estima poder seleccionar ocho proyectos colectivos financiados. Cada grupo de tendrá una asignación de 3.750 dólares, la cual recibirá en un solo desembolso, que será rendida y liquidada al finalizar el año de la misma (ver cronograma de la convocatoria).

En el caso de que no sean aprobadas las ocho propuestas estimadas sino una cantidad inferior, el monto total a asignar en la convocatoria (30 mil dólares) se distribuirá entre los proyectos aprobados.

El financiamiento de los proyectos de investigación se distribuirá de la siguiente manera:

- **Servicios y Bienes menores a USD \$ 100,00:** Para el financiamiento de estos rubros, la Dirección de Investigación y Posgrado, solicitará a la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad de las Artes, la apertura de un fondo a rendir cuentas para que sean depositados directamente en la cuenta del Director/a del proyecto, el mismo tiene carácter de no reembolsable. Dentro de

este rubro se cubrirán los pasajes aéreos y viáticos de los docentes de la institución que formen parte del proyecto. El/la responsable de los fondos será el/la Director/ra del proyecto. En caso de incumplimiento, los valores serán descontando de los haberes (sueldo y salarios) del/la Directora/a; sin que ello exima a los demás integrantes de las responsabilidades éticas, sociales y jurídicas que demanda el proyecto de investigación.

- **Bienes mayores a USD \$ 100,00:** Para el financiamiento de estos rubros, el/la Director/ra del proyecto deberá entregar a la Dirección de Investigación y Posgrado, las especificaciones técnicas de los Bienes mayores a USD \$ 100,00, hasta máximo de 30 días después de la publicación de resultados. Los/las Directores/ras que no cumplan con dicho plazo se quedarán fuera del proceso de compra.

El monto será destinado al desarrollo de actividades que sean indispensables en el cumplimiento de los objetivos de la investigación.

15. Obligaciones

Los/las integrantes de los proyectos de investigación ganadores están obligados a cumplir con las responsabilidades establecidas en el marco del Reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación de la Universidad de las Artes, y la presente Base de Convocatoria.

16. Cronograma de actividades

No.	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Lanzamiento del concurso y recepción de propuestas	Del 27 de mayo al 11 de junio del 2021
2	Evaluación de los proyectos de investigación	Del 12 de junio al 26 de julio del 2021
3	Publicación de los resultados del concurso	28 de julio del 2021
4	Firma de compromisos con los directores de los proyectos ganadores.	Del 28 al 30 de julio del 2021
5	Entrega de Informe de Avances y de Rendición financiera	Del 22 al 30 de noviembre de 2021
6	Entrega del Informe Final y evidencia de los productos	Julio de 2022

Bajo ningún concepto se recibirán proyectos fuera del plazo estipulado en este cronograma.

17. Información adicional

Las consultas sobre las bases y proceso del concurso deberán dirigirse los siguientes correos electrónicos:

gabriela.romero@uartes.edu.ec

18. Anexos

Los siguientes documentos deberán enviarse (en formato PDF) a la Dirección de Políticas de Investigación en Artes

Documentación que se debe presentar para el proceso de postulación

Los/as directore/as de los grupos de investigación deberán presentar los siguientes anexos:

ANEXO 1 Formato de proyectos de investigación/creación, en PDF (debidamente firmada por todos/as los/as miembros)

ANEXO 2. Hoja de vida del director/a, investigadores externos, estudiantes y/o egresados/as.

ANEXO 3. Constancia de experiencia de investigación del director/a (registro del Senescyt o de dirección de investigaciones grupales anteriores).

Una vez comunicados los resultados de la convocatoria los/as directores de los grupos deberán firmar en físico o a través de su firma electrónica certificada, la carta de compromiso correspondiente y un ejemplar del proyecto.

Atentamente,

Olga López

Vicerrectora de Posgrados e Investigación en Artes

Ybelice Briceño

Directora de Políticas de Investigación en Artes